

## **SECCIÓN I FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

1. Boleta de datos personales (Teléfono, dirección actualizada y otros datos familiares)
2. Copia de DNI o carné de extranjería.
3. Copia del Documento Nacional de Identidad de los hijos.
4. Copia de la partida de nacimiento de los hijos.
5. Copia de Documento Nacional de Identidad del cónyuge o conviviente.
6. Copia de la partida de matrimonio.
7. Constancia notarial de convivencia
8. Declaración Jurada de bienes y rentas (solo cuando asumen funciones de Funcionarios y/o Servidores que manejan fondos del Estado).
9. Resolución de Discapacidad emitida por CONADIS (de ser el caso)
10. Copia del autogenerado de ESSALUD
11. Documento oficial que acredite ser miembro de las Fuerzas Armadas.

## **SECCIÓN II SITUACIÓN ACADÉMICA (FORMACIÓN)**

1. Copia de título profesional pedagógico y/o título de segunda especialidad en educación (registrado)
2. Copia de título profesional no pedagógico.
3. Copia del duplicado de título y/o grado (registrado).
4. Título de profesional técnico
5. Copia de los estudios y/o grado de maestría o doctorado
6. Copia del grado académico: bachiller u otro de igual naturaleza.
7. Copia de los estudios de especialización, diplomados (mínimo 200 horas).
8. Capacitaciones, actualización docente y otros (mínimo 100 horas durante los 05 últimos años).
9. Constancia de figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.
10. Colegiatura en el Colegio de Profesional del Perú (\*)
11. Producción intelectual de acuerdo con la normatividad expresa (registro en INDECOPI, depósito legal en la Biblioteca Nacional).
12. Producción Intelectual de documentos que acrediten haber desarrollado ideas, procesos, estrategias para un cambio en las prácticas educativas (innovaciones educativas).
13. Copia del certificado de educación secundaria.  
(\* ) De conformidad al numeral 37.2 del artículo 37° del reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el mismo que queda en suspenso de acuerdo a lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley – D.S. N° 004-2013-ED, en tanto no exista un pronunciamiento definitivo de la instancia judicial competente, que resuelva las controversias existentes.

## **SECCIÓN III INGRESO O REINGRESO**

1. Copia de Resolución de nombramiento.
2. Copia de resolución de reingreso.
3. Copia de resoluciones de contratos personales en el Sector Educación.
4. Copia de resolución de término de contrato personal
5. Copia de resolución de reconocimiento de efecto de pago.

## **SECCIÓN IV TRAYECTORIA LABORAL**

1. Resolución de designación
2. Resolución de destaque.
3. Resolución de rotación.
4. Resolución de encargo.
5. Resolución de reasignación.
6. Resolución de permuta
7. Resolución de ascenso.
8. Resolución de transferencia.
9. Evaluaciones de desempeño.
10. Copia de otras Resoluciones por desplazamiento de personal (\*).

- (\*) Resoluciones de reubicación del personal administrativo que fueron reubicados como docentes en el marco de la Ley N° 27803.
- (\*) Resoluciones de incorporación de auxiliares de educación al cargo de profesorado, antes de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial.
- (\*) Resoluciones de Incorporación de los profesores nombrados interinamente, antes de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial.
- (\*) Resoluciones de incorporación de los profesores que convenían de la Ley N° 24029 y se incorporan a la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.

#### **SECCIÓN V ASIGNACIÓN E INCENTIVOS TEMPORALES, RETENCIONES JUDICIALES Y PAGOS INDEBIDOS**

1. Resoluciones de incentivo por excedencia profesional.
2. Resoluciones de incentivo por desempeño destacado.
3. Resoluciones de incentivo de posgrado.
4. Resoluciones de asignación por tiempo de servicio.
5. Resoluciones de subsidio por luto – sepelio
6. Resoluciones de retenciones judiciales, pagos indebidos, créditos, devengados.
7. Resolución de Bonificación familiar.
8. Resolución de Bonificación personal.

#### **SECCIÓN VI RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO**

1. Resoluciones de renuncia.
  2. Resolución de Retiro por no haber aprobado la evaluación de desempeño docente.
  3. Resolución de cese por límite de edad.
  4. Resolución de cese por incapacidad permanente.
  5. Resolución de cese por fallecimiento.
  6. Resolución de incorporación al Decreto Ley N° 20530.
  7. Resolución de compensación por tiempo de servicio.
  8. Resolución de pensión provisional y pensión definitiva.
  9. Resolución de acumulación de años de formación profesional (\*)
  10. Resolución de reconocimiento de tiempo de servicios (\*)
  11. Resolución de otorgamiento de pensión de sobreviviente.
  12. Constancia de afiliación y/o desafiliación a la AFP.
  13. Constancia de pagos de remuneraciones y descuentos.
  14. Declaración Jurada de pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones.
- (\*) Para el caso del personal docente, se considera el tiempo de servicios anterior a la vigencia de la Ley N° 29944, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24029 o Ley N° 29062.

#### **SECCIÓN VII PREMIOS Y ESTÍMULOS**

1. Resolución por otorgamiento de Palmas Magisteriales.
2. Resoluciones de agradecimiento.
3. Resoluciones de felicitaciones.
4. Resoluciones de viaje de estudio, y/o pasantías dentro y fuera del país.

#### **SECCIÓN VIII SANCIONES**

1. Resoluciones de amonestaciones escritas.
2. Resoluciones de suspensión.
3. Resoluciones de cese temporal.
4. Resoluciones de destitución.
5. Resoluciones de condena penal.
6. Resoluciones de inhabilitación para ejercer función pública.
7. Resolución de nulidad de sanción.
8. Resolución de modificación de sanción.
9. Resolución de ratificación de sanción.
10. Resolución de recursos administrativos.

## SECCIÓN IX LICENCIAS Y VACACIONES

1. **Resoluciones de licencia con goce de remuneraciones**
  - a) Por incapacidad temporal.
  - b) Por maternidad, paternidad, adopción.
  - c) Por siniestros.
  - d) Por fallecimiento del cónyuge, padre, hijos.
  - e) Por estudios de posgrado, especialización o perfeccionamiento, por capacitación organizada o autorizada por el MINEDU o por los Gobiernos Regionales.
  - f) Por asumir representación oficial del Estado Peruano.
  - g) Por citación expresa, judicial, militar o policial.
  - h) Por representación sindical y por desempeño de cargo de consejero. Regional o regidor municipal.
  
2. **Resoluciones de licencias sin goce de remuneraciones**
  - Por motivos particulares.
  - Por capacitación no oficializada.
  - Por enfermedad grave del padre, cónyuge, conviviente reconocido judicialmente o hijos.
  - Por desempeño de funciones públicas por elección, cargos públicos rentados, cargos políticos o de confianza.
  
3. **Resoluciones de vacaciones (\*)**
  - (\*) “El artículo 146° del D.S. n° 004-2013-ED establece que:
    - b) El profesor que labora en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales remunerados”

## SECCIÓN X OTROS

1. Resoluciones de Instauraciones de Proceso Administrativo Disciplinario.
2. Certificado de trabajo de otras instituciones públicas y/o privadas.
3. Resoluciones de integrar comisiones dentro del sector.
4. Resolución de separación preventiva o de retiro.
5. Ficha Escalonaria (ficha personal)